



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pres

Resolución Gerencial General Regional

Nº 143 -2011-GGR-GR PUNO

04 AGO 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 046-2011-GR PUNO/ORA-OCOR, Oficio Nº 427-2011-GR PUNO/ORA, sobre ESTADO SITUACIONAL DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO SEDE CENTRAL; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración a través del Oficio Nº 427-2011-GR PUNO/ORA, en mérito al Informe emitido por la Oficina de Contabilidad, hace conocer que el proceso de ejecución presupuestal ha variado sustancialmente en el presente ejercicio de acuerdo a normas establecidas en el presupuesto del sector público; por lo que, en la Oficina de Contabilidad se llevan a cabo todas las fases del proceso de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión y del presupuesto de funcionamiento institucional, con todas las acciones administrativas que conllevan dicha ejecución; de igual manera, a nivel de pliego se efectúa la transmisión de estados financieros y presupuestarios, la consolidación de las informaciones financieras y presupuestarias de las 29 unidades ejecutoras que lo conforman; por consiguiente, para desarrollar dichas actividades, acciones y funciones, la tecnología de la información, comunicaciones y procesamiento de datos con que cuenta la entidad es inadecuada y desfasada, lo que no coadyuva a la celeridad en los trámites y fluidez del flujo de información en todos los procesos que requiere el sistema SIAF SP;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, la Oficina Regional de Administración propone la conformación de una Comisión que se encargue de evaluar, determinar la situación del Internet, de la centralita y del servidor de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, para la toma de decisiones pertinentes;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR EL SISTEMA DE INTERNET, DE LA CENTRALITA Y DEL SERVIDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, Y DETERMINAR SU SITUACIÓN, que debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

VÍCTOR YANA MAMANI

MIEMBROS:

ALFREDO VELA ISIA

JULIO CÉSAR CUTIPA MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión debe presentar su Informe Final en el plazo de quince (15) días improrrogables; plazo contabilizado a partir de la notificación correspondiente al Presidente de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL